



RESOLUCIÓN No. 4667 DE 2017

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, y en especial las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No.1222 de 1986 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora **BELLANID ROMERO ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.273.134, quien se desempeña como Profesional Universitario OCAD Región Llano de la Secretaría de Planeación Departamental, mediante contrato de prestación de servicios profesionales No. 168 de 2017; se le autorizo una comisión para que se traslade a la ciudad de Villavicencio - Meta, los días 11, 12 y 13 de Diciembre de 2017, para que asista a las mesas técnicas para la revisión de proyectos del OCAD región del Llano presentados por los departamentos de Guaviare, Casanare y Meta.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar la Señora **BELLANID ROMERO ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.273.134, para que se traslade a la ciudad de Villavicencio - Meta, los días 11, 12 y 13 de Diciembre de 2017, para que asista a las mesas técnicas para la revisión de proyectos del OCAD región del Llano presentados por los departamentos de Guaviare, Casanare y Meta., con viáticos a razón de **DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 220.349)** por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de los pasajes e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los gastos de viaje viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaría de Planeación Departamental, Secretaría Técnica del OCAD Región Llano, **15040519522317021: Fortalecimiento Institucional para el Funcionamiento de la Secretaría de Planeación Departamental como Secretaria Técnica del OCAD Región del Llano (Otros Gastos)**. (Valor pasajes \$ 160.000) – valor viáticos (\$ 330.523,50), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° SGR201718-2110 del 07 de Diciembre de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **07** DIC 2017

**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador del Departamento de Arauca

Proyectó y Revisó: Libia Karelia Galvis Rodríguez, Profesional SEPLAD

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"